



DECRETO ALCALDICIO N° 534 /

APRUEBA ANEXOCONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 27.01.2016 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, a Doña Jessica Franchesca González, Díaz, Asistente Social, C.I. N° [REDACTED] para desarrollar funciones como Encargada del programa Organizaciones Comunitarias, a contar del 01.01.2016 hasta el 29.02.2016, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 896.201 impuesto incluido, siendo el monto total del contrato \$ 1.792.402. Autoriza emisión de Orden de Compra. A través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 387 de fecha 02.02.2016 regulariza proceso administrativo y aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.02.2016, suscrito entre la Srta. Franchesca González Díaz, Asistente Social, C.I. N° 15.961.443-3, para desarrollar funciones como Encargada del programa Organizaciones Comunitarias, a contar del 01.01.2016 hasta el 29.02.2016, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 896.201 impuesto incluido.

El Memo N° 282 de fecha 05.02.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita remite Anexo Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.02.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 12.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.02.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Franchesca González Díaz, Asistente Social, C.I. N° [REDACTED], para efectuar Cometido Especifico de funciones extraordinarias de : acompañar, colaborar y atender las necesidades que se presenten en la estadia de las Juntas de Vecinos en Pichilemu, los días 13, 14, 19, 20, 21, 21, 26 y 27 de Febrero de 2016. Esto en el marco de Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Pichilemu y Requinoa. Los honorarios a cancelar es la suma de \$ 177.776 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBQ/CPMD/MZS/JGD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)